

El Consell Social de la Jaume I impone otro grado sin el requisito del valenciano - Levante de Castelló - 19/12/2017

El Consell Social de la Jaume I impone otro grado sin el requisito del valenciano

► La suspensión temporal de la obligatoriedad del C1 para la obtención del título imposibilita aplicarlo a los nuevos planes de estudio

NEREA SORIANO CASTELLÓ

■ El pleno del Consell Social de la Universitat Jaume I (UJI) de Castelló impulsó ayer la modificación del plan de estudios de otro grado, el de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, sin incluir el requisito del valenciano. Tal como informaron desde el rectorado, la suspensión temporal del requisito del C1 de valenciano (mitjà) como condición necesaria para la obtención del título impide que se pueda aplicar a las modificaciones que se aprueben a partir de ahora, y hasta que haya una resolución en firme sobre si el Consell Social es competente en la aprobación de los planes de estudio.

Cabe señalar que el Consell de Govern de la universidad de Castelló tiene que consultar con un equipo jurídico si el voto en contra del Consell Social al requisito del valenciano que se dio en la aprobación del plan de estudios de Enfermería es vinculante. A este respecto, la universidad todavía no ha abordado el asunto y se desconoce si la consulta se hará a los servicios jurídicos de la universidad o a un servicio externo.

El conseller de Educació, Vicent Marzá, que ayer estuvo en Castelló presentando dos proyectos para las escuelas de la capital, manifestó que la puesta en marcha del requisito lingüístico para obtener los grados frenado por el Consejo Social, lo tendrá que aprobar la universidad ya que «son ellos quienes tienen que determinar su manera de organizarse y de exigir que uno acabe estando formado en un determinado nivel de todas las lenguas que tenemos en nuestro territorio». «Nosotros pensamos que es una buena apuesta y una cuestión de futuro, pues es necesario dar todas las oportunidades laborales a nuestros estudiantes, pero son ellos los que han de decidirlo e implementarla, subrayó.

El Col·lectiu Universitat Jaume I per la Llengua i la Cultura (CULC) también se ha pronunciado al respecto y parece tenerlo más claro en cuanto a las competencias del Consell Social. Ateniéndose a los estatutos de la universidad, consideran que el Consell Social es un órgano asesor y que la aprobación del nuevo plan de estudios correspondería únicamente al Consell de Govern. El Consell Social votó en contra la aplicación del requisito del valenciano en el plan de estudios del Grado de Enfermería, el primero que se sometió a votación, argumentando que la exigencia del C1 de valenciano (mitjà) podría frenar la internacionalización de la universidad y



El rector de la UJI durante la celebración del pleno del Consell Social. CARMEN RIPOLLÉS

su expansión, teniendo en cuenta que es la universidad de la Comunitat con mayor número de alumnos extranjeros.

Un argumento al que también se han sumado desde el PP, cuya secretaria ejecutiva de Educación, Beatriz Gascó, ha

asegurado que, «si la UJI acata la decisión del Consell Social de aparcar la obligatoriedad del valenciano, podrá ser un refe-

La universidad todavía no ha analizado si el Consell Social tiene voz y voto en la aprobación de los planes de estudio

rente nacional e internacional».

No obstante, el CULC (integrado por alumnos, sindicatos, profesores y asociaciones) tumba dicho argumento asegurando que el 94,5 por ciento de los estudiantes proceden del territorio lingüístico y entienden el valenciano y que, en el curso actual, solo 3 de los 231 estudiantes de Enfermería son de fuera del dominio lingüístico.

Con todo, y ateniendo al 5 por ciento de los universitarios que han estudiado fuera de la Comunitat Valenciana, el colectivo lingüístico apunta que se darán las «máximas facilidades» para que obtengan la acreditación.